

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE de 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

#### ANEXO I

#### Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico

(Orden INT/1062/2003, de 16 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo)

| Núm. de orden | DNI          | Apellidos y nombre                              | Puntuación total fase de oposición |
|---------------|--------------|---|------------------------------------|
| 01            | 44.425.782-V | Martínez Fernández, Ana ....                    | 56,25                              |
| 02            | 02.540.022-V | Rabanal Torres, Jesús Balbino .....             | 50,25                              |
| 03            | 50.867.722-W | García Matas, Eva Almudena.                     | 43,25                              |
| 04            | 02.533.045-D | Truco López, M. <sup>a</sup> Pilar .....        | 41,93                              |
| 05            | 33.511.241-B | Girón Tomás, M. <sup>a</sup> del Carmen.        | 41,38                              |
| 06            | 06.577.599-J | Pérez Blázquez, Francisco Javier .....          | 39,75                              |
| 07            | 27.475.243-H | Marín Hernández, Fulgencio                      | 39,13                              |
| 08            | 44.580.242-D | Martínez Ramos, Tatiana María .....             | 39,00                              |
| 09            | 52.445.025-B | Hurtado de Mendoza Cabrera, Rafael Andrés ..... | 38,50                              |
| 10            | 34.864.550-T | García Fernández, Miguel Ángel .....            | 37,70                              |
| 11            | 33.388.461-M | Vilaret Cano, Eloisa María ...                  | 36,73                              |

#### ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ..... Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

#### ANEXO

#### Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

| Grupo profesional | Categoría profesional                                     | Área funcional | Código de puesto | Centro penitenciario y localidad | Vacantes |
|-------------------|---|----------------|------------------|----------------------------------|----------|
| 3                 | Técnico Superior Sanitario y Asistencial (T.E.J.I.) ..... | 4              | 62               | Alcalá de Guadaíra Sevilla ..... | 1        |
| 3                 | Técnico Superior Sanitario y Asistencial (T.E.J.I.) ..... | 4              | 63               | Valencia .....                   | 1        |
| Total .....       |   |                |                  |                                  | 2        |

#### ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad o pasaporte número ..... Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala ....., que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

**21244** ORDEN INT/3230/2003, de 13 de noviembre, por la que se corrige error de la Orden INT/2017/2003, de 1 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Por Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado n.º 171 de fecha 18 de julio) se convocó Concurso de Traslados para la provisión de vacantes de personal laboral en establecimientos penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Detectado error en la misma, se hace necesaria la modificación del Anexo I en la relación de plazas vacantes dependientes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en los siguientes términos:

Suprimir las dos plazas vacantes (Código de puesto n.º 64) en el Establecimiento Penitenciario de Zaragoza (Zuera) dependientes del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en la categoría profesional de Técnico Superior Sanitario Asistencial.

La relación de plazas en la categoría profesional Técnico Superior Sanitario Asistencial, una vez suprimidos los citados puestos aparece relacionado en el Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden es dado interponer demanda en vía judicial laboral, previa reclamación ante el órgano convocante del concurso, en el plazo de veinte días desde la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (O.INT/2992/2002 de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias/Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.